

Propuesta de CCOO ante la modificación del RD 276/2007

Tras valorar la propuesta facilitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la pasada reunión del 26 de octubre de 2017 la Federación de Enseñanza de CCOO la considera insuficiente y realiza las siguientes aportaciones al respecto.

- Ponderación de la fase de oposición y concurso

En primer lugar, consideramos que las Sentencias del Tribunal Constitucional (STC 67/1989) sobre procesos de acceso e ingreso a la función pública permiten aumentar el peso de los méritos hasta más del 40% ofrecido en la propuesta del MECD. En este sentido la propuesta que hacemos desde CCOO es que el 55% sea el peso de la fase de oposición y el 45% sea el peso de los méritos. Es una propuesta que goza de garantías jurídicas y que es perfectamente viable.

- Baremo de los méritos

Por otro lado, la propuesta de distribución de los méritos que hace el MECD está lejos de las propuestas que CCOO ha realizado en las reuniones que hemos mantenido. En este sentido consideramos que:

- El cómputo de años para obtener el máximo en el apartado de experiencia debe estar como mínimo en los 10 años.
- La experiencia no puede ser sustituida por ningún otro mérito como sucede actualmente en el RD 276/2007 y no como la propuesta de modificación que ofrece el MECD.

La propuesta que desde CCOO hacemos es la siguiente:

Los méritos se estructuran en tres apartados para conseguir un máximo de 13 puntos.

La distribución de los puntos sería:

- **Máximo experiencia:** 10 puntos computados en 10 años
- **Máximo formación académica:** 2 puntos
- **Otros méritos:** 1 punto

Por otro lado, queremos que se aclare y redacte de una manera que no lleve a equívocos el último párrafo de la propuesta facilitada por el MECD.

Otros aspectos que CCOO propone:

El MECD no ha incluido en su propuesta del 26 de octubre aspectos que desde CCOO consideramos imprescindibles para un modelo extraordinario de acceso derivado de la concreción del Acuerdo para la mejora del empleo público en el ámbito educativo.

1. Determinación de las plazas:

En cuanto a la determinación de las plazas es imprescindible que tanto el MECD como las Comunidades Autónomas apliquen el Acuerdo en su versión más amplia y no se pretenda escatimar en el número de plazas a convocar. Desde el sindicato tenemos claro que el número de plazas tiene que calcularse sobre el número de plazas que son ocupadas por personal interinos que, según el MINHAFP, son 130.030 a lo que hay que sumarle la cobertura de las jubilaciones que se van a dar en los próximos años. En este sentido le solicitamos al MECD que inste a las CCAA a que apliquen este criterio.

Según cálculos de CCOO, solo para cumplir con el requisito de reducir la temporalidad y cubrir las jubilaciones estaríamos hablando de 151.227 plazas para todos los cuerpos hasta 2020. En el caso de ejecutar la oferta de empleo público hasta 2022 podríamos estar hablando de 190.000 plazas como resultado de cubrir las jubilaciones de esos años.

CCOO propone la creación de una mesa técnica que permita determinar el número de plazas que deben ser convocadas así como los criterios que deben seguirse para la determinación de esta.

2. Coordinación de las distintas Comunidades Autónomas:

Debe coordinarse desde el MECD las distintas convocatorias que se realizan en las CCAA de manera que se convoquen los mismos cuerpos en cada convocatoria. Además, deben establecerse un criterio común sobre las convocatorias en que se ejecute la oferta de empleo público que se apruebe en cada una de las Comunidades Autónomas.

Es imprescindible también que la coordinación de las Comunidades Autónomas permita fijar un número de convocatorias en el que las personas aspirantes tengan el mismo número de oportunidades para presentarse independientemente del cuerpo al que pertenezcan.

3. Fase de oposición:

- Partes de la oposición

CCOO propone la modificación del carácter eliminatorio de las pruebas que conforman la fase de oposición. En este sentido apuesta por una prueba con distintas partes que no sean eliminatorias entre si. Esto permitiría a las personas aspirantes demostrar todos sus conocimientos y competencias para el desarrollo de la función docente así como las capacidades didácticas y pedagógicas además de una evaluación global de toda fase de oposición.

Otra propuesta de CCOO es la de explorar la simplificación de la fase de oposición a través de la eliminación de alguna de las partes o pruebas de esta fase.

Es imprescindible, y así lo planteamos desde CCOO, que las partes de la fase de oposición sean iguales en todas las CCAA y no se puedan incluir pruebas diferentes a las que recoge la norma.

Otro aspecto que tiene que incluirse y que afecta al desarrollo de las partes o pruebas de oposición es el del tiempo que hay para el desarrollo de cada una de ellas. Es imprescindible que sea el mismo en las distintas CCAA por lo que debe incluirse que regula el modelo de acceso e ingreso.

- Temarios

CCOO considera que los temarios deben mantenerse durante toda la ejecución de la oferta extraordinaria derivada del Acuerdo para la mejora del empleo. No comparten la pretensión del MECD de revisarlos y cambiarlos para las convocatorias de 2019.

- Número de temas sorteados

En la parte de la fase de oposición en que se desarrolla un tema, CCOO considera que hay que modificar el número de temas extraídos al azar de los que la persona aspirante tiene que elegir uno.

La propuesta que CCOO realiza es la que ya estuvo en vigor durante el modelo transitorio del RD 276/2007

- En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.

- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.
- En aquellas especialidades que tengan número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

4. Aspectos que deben incorporarse a la normativa básica

CCOO considera que una situación extraordinaria como la que se deriva del Acuerdo para la mejora del empleo debe de incorporar modificaciones en la normativa básica que homogenice la fase de oposición y no se den diferencias entre Comunidades Autónomas.

- **Opositores por tribunales:** CCOO propone que se incorpore en la normativa básica la limitación del número máximo de opositores por tribunal a un máximo de 60 opositores por tribunal. La reducción de opositores permitirá disminuir la presión y la urgencia en la corrección de las pruebas al tribunal y beneficiará a los aspirantes.
- **Composición de los tribunales:** Es otro aspecto que desde el sindicato se considera que tiene que homogenizarse y que sea igual en todas las CCAA.
- **Criterios de evaluación y corrección:** La fase de oposición debe ser transparente por lo que corresponde al MECD que se establezcan medidas que permitan una publicidad de los criterios de evaluación y corrección y que estos sean homogéneos en todas las CCAA. Además, es también propuesta de CCOO que las personas aspirantes lean el examen escrito al tribunal.
- **Mismos tiempos para la realización de las distintas partes de la oposición.** Otro aspecto que tiene que incluirse y que afecta al desarrollo de las partes o pruebas de oposición es el del tiempo que hay para el desarrollo de cada una de ellas. Es imprescindible que sea el mismo en las distintas CCAA por lo que debe incluirse que regula el modelo de acceso e ingreso.
- **Situaciones especiales que pueden tener las personas aspirantes.** Aspectos como la flexibilización de los plazos para aquellas opositoras en avanzado estado de gestación o embarazos de riesgo, la adaptación de las pruebas para aspirantes con discapacidad, personas con tratamientos médicos que pueden dificultar su concurrencia en la oposición, accidentes *in itinere*, hospitalizaciones, enfermedades graves etc... deben ser tenidos en cuenta.

- **Espacios y sedes:** Deben incorporarse aspectos que establezcan unos mínimos que deben tener las sedes y los espacios donde se va a desarrollar la fase de oposición. Aspectos como la temperatura, el mobiliario, la sonoridad, etc... afectan a la hora de desarrollar las distintas partes de la oposición así como a la labor del tribunal.

5. Creación de grupo de trabajo sobre el modelo de acceso

CCOO propone la creación de un grupo de trabajo que profundice sobre las propuestas de acceso y permitan establecer un modelo que beneficie a la mayor cantidad de aspirantes a la función pública docente.

6. Mayores de 55 años

CCOO insta al MECD a que apruebe directrices que permitan que las personas de más de 55 años tengan un especial tratamiento que les permita continuar sus carreras de cotización en sus últimos años como docentes.